

 202110291455426412619 MEMORANDO 0ctubre 29, 2021 14:55 Radicado 00-002619	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
---	--

MEMORANDO

10801

Medellín,

PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Direccion General

DE Jefe Oficina de Auditoria Interna

ASUNTO Remisión de Informe

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público tercer trimestre año 2021.

Anexos: 15 folios

Atentamente,

Lina Maria Hincapié L.

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoria Interna

COPIA A: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON





INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2021

PRESENTACIÓN:

La Oficina de Auditoría Interna del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8, presenta a la Dirección de la Entidad el presente informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público tercer trimestre 2021.

El ejercicio de seguimiento incluyó ejecuciones de gastos de acuerdo a información obtenida de informes presupuestales, registros contables e información suministrada por el grupo de trabajo de Logística, dependencia de la Subdirección de Gestión Financiera de la Entidad, el informe contiene el resultado del seguimiento y análisis efectuado a los principales rubros que miden la eficacia y eficiencia en la austeridad del gasto correspondiente a los meses julio, agosto, septiembre 2021.

1. Marco Normativo:

- 1.1. Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; éstas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la Entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de éstas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.
- 1.2. Artículo 9º de la Ley 87 de 1993: “Definición de la unidad u oficina de coordinación del Control Interno. Es uno de los componentes del Sistema de



Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

- 1.3. Ley 1474 del 2011 “Estatuto Anticorrupción”.
- 1.4. Ley 1940 de noviembre 26 del 2018 art. 81 Plan de Austeridad del Gasto.
- 1.5. Decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.8.2.
- 1.6. Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

2. Objetivo:

Generar el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gastos Público en cumplimiento del marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Auditoría Interna, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en la ordenación del gasto público.

3. Alcance:

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la Entidad, en el período julio – agosto – septiembre 2021. El seguimiento se realizó con base en la información presentada por funcionarios del programa de Logística oficina adscrita a la Subdirecciones de Gestión Administrativa y financiera, los registros de contabilidad y presupuesto a través del SICOF y la SIM Institucional.

4. Metodología:

El seguimiento se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gasto, registros contables, información del Programa de Logística y SIM institucional con registros en el tercer trimestre 2021.

5. Desarrollo Del Informe:

5.1. Administración del Personal:

La estructura administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, establecida en el Acuerdo Metropolitano N° 6 de abril 12 de 2013, determina que los equipos de trabajo allí

conformados, se caracterizan por su flexibilidad y manejo acorde con la planta global, en el sentido de que pueden ser creados, modificados y transformados por el Director, cuando sea necesario adaptarse a los cambios provenientes de nuevas situaciones internas o externas de la Entidad.

El artículo 8° del Acuerdo Metropolitano N° 7 de 2013, establece que es competencia del Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realizar la distribución de los empleos de la planta global, conforme a la estructura administrativa adoptada.

Mediante Resolución Metropolitana 002030 del 30 de octubre de 2015, se estableció el Reglamento Interno de Trabajo, indicando que el mismo es el instrumento jurídico mediante el cual se regulan las relaciones laborales entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y los Servidores Públicos que posean un vínculo legal y reglamentario, integrando criterios de aplicación de las disposiciones legales y administrativas, con el fin de lograr un mayor entendimiento y eficacia en el cumplimiento de funciones.

La Planta de cargos al corte del informe la componen 223 cargos

Cuadro No 1: Planta de cargos por tipo de vinculación.

Nivel	Naturaleza del Empleo		
	L.N.R.	C.A.	Total Empleos
Directivos	9	0	9
Directivos de Periodo	1	0	0
Asesores	5	0	5
Asistencial	3	28	31
Profesionales	7	150	157
Técnico	0	20	20
Número Total	25	198	223

Fuente: GT Gestión Humana – OAI

Liquidación de Nómina:

En el período objeto de seguimiento la planta de cargos no sufrió modificaciones, en consecuencia los gastos de personal no presentan variaciones significativas en relación con los períodos anteriores, es importante anotar que La elaboración de la liquidación y pago de la nómina, es función del Programa de Gestión Humana y del equipo de Tesorería, en cabeza de los funcionarios que tienen la responsabilidad dentro de su respectivo manual de funciones y competencias laborales. Es clara la oportunidad en la generación de la nómina definitiva y su pago que de acuerdo a política institucional se hace efectivo a más tardar los días 15 y 30 del respectivo mes.

5.2. Horas Extras:



El reconocimiento y pago que se realizó al personal de conductores vinculados a la planta de cargos conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 1042 de 1978, “ARTÍCULO 36. *De las horas extras diurnas.* Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el Jefe del respectivo organismo o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras”:

Cuadro No 2: Valor horas extras 3º trimestre 2021.

Nit.	Beneficiario Pago	Julio	Agosto	Septiembre	Total
70519224	Franco Salazar Orlando De Jesus	\$ 922,892	\$ 705,888	\$ 1,426,742	\$ 3,055,522
71023788	Varela Puerta Carlos Tulio	\$ 1,730,951	\$ 1,662,088	\$ 1,853,025	\$ 5,246,064
71641743	Colonia Gubierrez Jorge Ivan	\$ 441,492	\$ 1,242,163	\$ 626,070	\$ 2,309,725
98646743	Zapata Roman Alexander	\$ 2,182,516	\$ 2,282,287	\$ 2,150,090	\$ 6,614,893
Valor Horas Extras y Festivos 3o Trimestre		5,277,851	5,892,426	6,055,927	17,226,204

Fuente: Programa SICOF módulo de Contabilidad – OAI

5.3. Contratación General:

La información de ejecución contractual se obtuvo en relación a la fecha de actas de inicio con registro en el período julio, agosto, septiembre de 2021, se dio inicio a 168 procesos derivados de procesos por tipos de asociación de contrato, convenios y orden por valor de \$201.233.357.842. Que de acuerdo a los estudios previos su desarrollo fue considerado necesario para el avance en el logro de las metas relacionadas con el Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible”.

El siguiente cuadro relaciona los procesos contractuales por dependencia y tipo de asociación con actas de inicio de ejecución en el tercer trimestre del año 2021.

Cuadro No 3: Procesos contractuales con acta de inicio 2º trimestre 2021

Dependencia / Tipo Asociación	Contratos		Convenios		Orden		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor \$	Cant.	Valor \$	Cant.	Valor
Secretaría General	53	1,250,415,534	4	860,000,000	0	0	57	2,110,415,534
Sub. Ambiental	23	32,467,607,828	8	22,129,256,601	0	0	31	54,596,864,429
Sub. Cooperac. Y Convenios	1	26,824,147	1	300,000,000	0	0	2	326,824,147
Sub. De Gest. Administ. Y Financiera	21	7,869,463,562	7	12,739,658,334	4	118,748,912	32	20,727,870,808
Sub. De Movilidad	5	1,006,426,803	1	301,706,560	1	38,671,987	7	1,346,805,350
Sub. De Proyectos	1	28,710,000	10	80,771,085,767	0	0	11	80,799,795,767
Sub. Planeación Integral	14	17,573,543,833	5	10,909,857,376	0	0	19	28,483,401,209
Sub. Seguridad, Convivencia Y Paz	6	2,756,323,172	3	10,085,057,426	0	0	9	12,841,380,598
Totales	124	62,979,314,879	39	\$138,096,622,064	5	157,420,899	168	201,233,357,842

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

5.3.1. Procesos contractuales de acuerdo a la dependencia demandante del



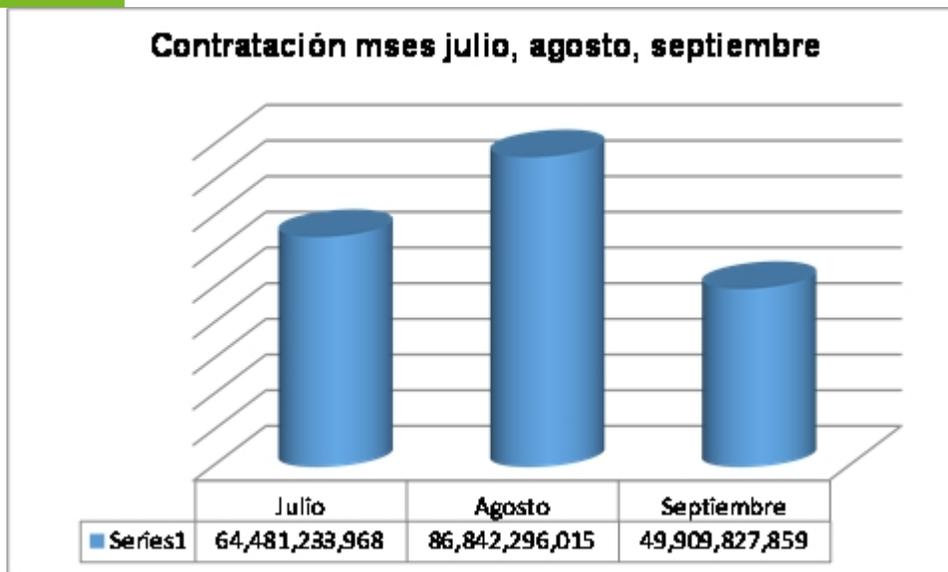
bien o servicio:

La Contratación en la Entidad, está delegada a los Gerentes Públicos con poder decisorio concordante con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá tiene la competencia para dirigir la celebración de licitaciones y para suscribir los contratos estatales que se requieran para el cumplimiento de la gestión encomendada, la cual podrá delegarla total o parcialmente, así como desconcentrar la realización de los procesos contractuales en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o sus equivalentes. Lo anterior teniendo en cuenta que el modelo organizacional actual de la Entidad está basado en una estructura por procesos, en donde los flujos de información, decisiones y necesidades de la Secretaría General y cada una de las subdirecciones están enmarcados en el logro de la misión y visión de la Entidad.

La delegación en la Secretaría General y en los subdirectores, las funciones relacionadas con la ordenación del gasto de los diferentes rubros presupuestales de la Entidad y toda la actividad contractual, desde la etapa precontractual y hasta la post contractual que tengan relación directa con su dependencia, en atención a la cuantía y/o la naturaleza misma del contrato se encuentra en las resoluciones Nos. 286 de 2015 y 968 de 2015 y las que las modifiquen o reformen.

En uso de la delegación entregada la Secretaría General y Subdirecciones, en el tercer trimestre 2021 suscribieron 168 actas de inicio de procesos contractuales por valor de \$201.233.357.842.

Gráfica valor contrataciones meses julio, agosto, septiembre 2021



Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI

Cuadro No 4: Contratación mensualizada por dependencia.

Deépendencias	Julio		Agosto		Septiembre		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Secretaria General	2	184,378,600	23	1,055,428,600	32	870,608,334	57	2,110,415,534
Sub. Ambiental	12	7,042,716,887	11	37,885,553,541	8	9,668,594,001	31	54,596,864,429
Sub. Cooperac. Y Convenios	2	326,824,147	0	0	0	0	2	326,824,147
Sub. De Gest. Administ. Y Financ.	10	13,914,516,965	12	2,922,458,824	10	3,890,895,019	32	20,727,870,808
Sub. De Movilidad	5	1,006,426,803	0	0	2	340,378,547	7	1,346,805,350
Sub. De Proyectos	4	33,112,503,190	4	28,449,166,320	3	19,238,126,257	11	80,799,795,767
Sub. Planeacion Integral	6	8,854,037,376	8	8,768,343,333	5	10,861,020,500	19	28,483,401,209
Sub. Seguridad, Convivencia Y	1	39,830,000	5	7,761,345,397	3	5,040,205,201	9	12,841,380,598
Valor Total	42	64,481,233,968	63	86,842,296,015	63	49,909,827,859	168	201,233,357,842

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI

5.3.2. Tipología de la Contratación.

En el proceso contractual se evidencias procesos en los cuales se determina el tipo de tipología empleada por la Entidad.

El siguiente cuadro registra la contratación de los procesos contractuales acta de inicio generada en el tercer trimestre 2021 de acuerdo a la tipología empleada por la Entidad:

Cuadro No 5: Relación contratación por tipología.

Tipología del Contrato	Julio		Agosto		Septiembre		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Acuerdo de Voluntades	0	0	1	1,545,496,470	0	0	1	1,545,496,470
Contrato Interadministrativo	5	4,349,477,032	3	7,691,885,333	4	11,589,080,500	12	23,630,442,865
Convenio de Asociación	2	3,212,428,630	1	2,142,857,143	2	3,405,777,500	5	8,761,063,273
Convenio de Cooperación	1	300,000,000	1	653,024,000	0	0	2	953,024,000
Convenio Interadministrativo	11	51,153,320,040	12	47,921,779,466	11	32,580,666,821	34	131,655,766,327
Comodato	0	0	0	0	1	0	1	0
Prestación de Servicios	5	652,431,705	9	2,333,112,222	7	1,110,418,072	21	4,095,961,999
Suministros	3	4,018,786,560	0	0	5	389,624,754	8	4,408,411,314
Ciencia y Tecnología	0	0	3	23,637,559,966	1	449,776,558	4	24,087,336,524
Arrendamiento	0	0	0	0	1	535,320	1	535,320
Prest. Serv. Profesionales	15	794,790,001	33	916,581,415	31	383,948,334	79	2,095,319,750
Totales	42	64,481,233,968	63	86,842,296,015	63	49,909,827,859	168	201,233,357,842

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI

5.3.3. Contratación Por Prestación de Servicios profesionales:

Durante el 3º trimestre 2021 el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dio inicio a 79 procesos contractuales por concepto de Prestación de Servicios Profesionales por valor de \$2.095.319.750, con el propósito de apoyar la gestión institucional, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del año 2015, señala, que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Cuadro No 6: Relación contratación por Servicios profesionales.

Dependencia	Julio		Agosto		Septiembre		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Secretaría General	2	184,378,600	3	311,048,600	4	150,000,000	9	645,427,200
Sub. Gest. Adm Financ.	1	271,767,008	3	125,637,606	2	56,189,432	6	453,594,046
Subdirección Ambiental	0	0	1	600,000,000	1	904,228,640	2	1,504,228,640
Sub. Coop. Convenios	1	26,824,147	0	0	0	0	1	26,824,147
Sub. Movilidad	1	169,461,950	0	0	0	0	1	169,461,950
Seguridad y Convivencia	0	0	1	596,426,016	0	0	1	596,426,016
Sub. Planif. Integral	0	0	1	700,000,000	0	0	1	700,000,000
Totales	5	652,431,705	9	2,333,112,222	7	1,110,418,072	21	4,095,961,999

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

5.3.4. Contratación Por Servicios:

Durante el tercer trimestre del año 2021 la Entidad suscribió 21 actas de inicio para la ejecución de procesos por prestación de servicios generales por valor de \$4.095.961.999.

Cuadro No 7: contratación tipología “Prestación de Servicios”

Dependencia	Contratación Por Servicios							
	Julio		Agosto		Septiembre		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Secretaría General	2	184,378,600	3	311,048,600	4	150,000,000	9	645,427,200
Sub. Gest. Adm Finan.	1	271,767,008	3	125,637,606	2	56,189,432	6	453,594,046
Subdirección Ambiental	0	0	1	600,000,000	1	904,228,640	2	1,504,228,640
Sub. Coop. Convenios	1	26,824,147	0	0	0	0	1	26,824,147
Sub. Movilidad	1	169,461,950	0	0	0	0	1	169,461,950
Seguridad y Convivencia	0	0	1	596,426,016	0	0	1	596,426,016
Sub. Planif. Integral	0	0	1	700,000,000	0	0	1	700,000,000
Totales	5	652,431,705	9	2,333,112,222	7	1,110,418,072	21	4,095,961,999

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

5.4. Gastos Generales

De acuerdo al acto administrativo de liquidación del presupuesto “Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente”.

El seguimiento incluye compra de bienes y servicios tangibles e intangibles duraderos y de consumo destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y a proteger y mantener los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, el alcance incluyó las adquisiciones durante el período julio, agosto, septiembre 2021.

5.4.1. Viáticos y Gastos de Viaje:

En el trimestre julio, agosto, septiembre 2021 se registra legalización de comisión de viáticos al personal vinculado a la planta de cargos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por valor de \$ \$7.212.600.

Cuadro No 8: Viáticos legalizados 3º trimestre 2021

Nit	Nombre	Valor
1053830767	Salcedo Soto Maria Camila	\$ 411,979
70978845	Gomez Higuita Andrés Alberto	\$ 164,917
70978845	Gomez Higuita Andrés Alberto	\$ 494,751
70978845	Gomez Higuita Andrés Alberto	\$ 1,154,419
71641743	Colonia Gutiérrez Jorge Ivan	\$ 270,132
71650905	Vélez Bedoya Víctor Manuel	\$ 494,751
1128425025	Palacio Cardona Juan David	\$ 411,978
42993856	Vélez Montoya Sor Isabel	\$ 1,749,152
43641058	Lopez Gomez Deisy Maria	\$ 824,585
98544880	Álvarez Grajales Andrés Felipe	\$ 1,235,936
Valor total		\$ 7,212,600

Fuente de información: Módulo de Contabilidad Programa SICOF.

5.4.2. Servicios de Aseo Cafetería y Mantenimiento.

La empresa ASEAR S.A. ESP suscribió con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá el contrato LP 745-2020 con el objeto de “Prestación del servicio de aseo, cafetería, mantenimiento y reparaciones locativas necesarios para la adecuada utilización, operación y conservación de los bienes muebles y del edificio de la sede administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y servicios complementarios”, acta de inicio: 11 de julio del 2020, Plazo 1 año, valor inicial de MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.106.752.432). Adición 1: \$553.376.216, Prorroga 1: 5 meses y 20 días sin exceder al 31 de diciembre del 2021 o agotar presupuesto.

Por conceptos de servicio de aseo la Entidad registro en su situación financiera meses julio, agosto, septiembre de 2021 un valor de \$ 302.535.483,

Cuadro No 9: Gastos servicios de aseo, mantenimiento y cafetería 3º trimestre 2021.

Descripción	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
Prestación del servicio de aseo, cafetería, mantenimiento y reparaciones locativas necesarios para la adecuada utilización, operación y conservación de los bienes muebles y del edificio de la sede administrativa	\$ 287,882,078.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 287,882,078.00
Caja menor Administrativa	\$ 5,026,662.00	\$ 4,771,976.00	\$ 4,854,767.00	\$ 14,653,405.00
Valor tercer trimestre 2021	\$ 292,908,740.00	\$ 4,771,976.00	\$ 4,854,767.00	\$ 302,535,483.00

Fuente de Información: Módulo de Contabilidad – SICOF.

5.4.3. Servicios Públicos:

Los servicios públicos demandados por la Entidad son los requeridos para atender necesidades básicas en materia de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones, éstos últimos incluyen IVA. De acuerdo al valor registrado contablemente a la fecha de consulta ascendían a \$132.548.594.



Cuadro No 10: Servicios públicos 3º trimestre 2021

Descripción	Julio	Agosto	Septiembre	Valor Trimestre
Acueducto y Alcantarillado	\$ 1,933,413	\$ 2,441,098	\$ 6,218,982	\$ 10,593,493
Servicios públicos Energía	\$ 24,910,661	\$ 26,336,263	\$ 30,765,001	\$ 82,011,925
Servicios Públicos Telecomunicaciones	\$ 33,585,420	\$ 4,138,672	\$ 2,219,084	\$ 39,943,176
Valor Trimestre				\$ 132,548,594

Fuente de información: Módulo Contabilidad SICOF - OAI.

Publicidad y propaganda:

Incluye los pagos ocasionados por concepto de publicidad y propaganda contratada, con el fin de difundir mensajes institucionales de la Entidad, utilizando los medios de radio, prensa, televisión, entre otros, al igual que su promoción a través de eventos. La Entidad registró por este concepto en el período un valor de \$174.641.200.

Cuadro No 11: Valor Publicidad y Propaganda registrados 3º trimestre 2021.

Nit.	Proveedor	Valor
900567798.7	Clasificados, Publicidad Y Avisos Legales S.A.S	\$ 81,200
901092288.6	Fundación Más Urbano	\$ 12,000,000
900722876.8	Corporacion Colombiana De Ciclismo	\$ 142,800,000
811009835.6	Corporacion Encuentro Nacional De Triple Coptile	\$ 15,000,000
901406400.5	Lalam Evens Sas	\$ 4,760,000
	Valor Trimestre	\$ 174,641,200

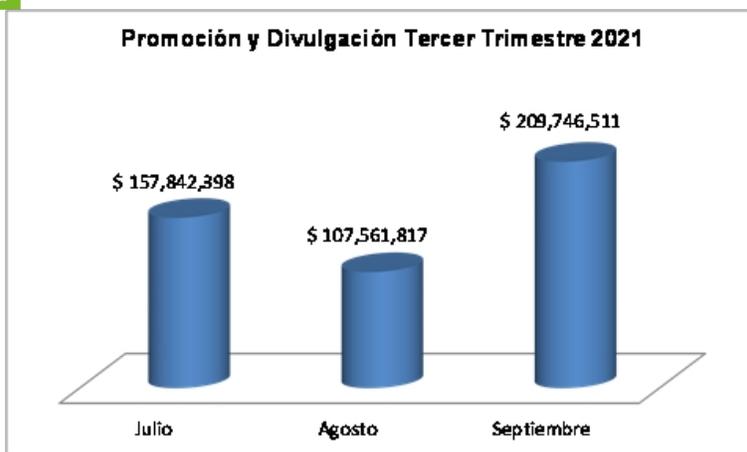
Fuente de información: Módulo Contabilidad SICOF – OAI

5.5. Promoción y divulgación:

Por este concepto la Entidad registró en su situación financiera en el tercer trimestre 2021 recursos por valor de \$475.150.726.

Cuadro No 12: Valor mensualizado 3º trimestre 2021 por concepto de promoción y divulgación.

Grafica Gastos promoción y divulgación tercer trimestre 2021.



Fuente de Información: Módulo Contabilidad SICOF – OAI.

5.6. Impresos Publicaciones y Suscripciones:

Se relaciona con la difusión de avisos informativos en los diferentes medios de comunicación como: Volantes, cartillas, boletines de afiliación y suscripción a periódicos, folletos, revistas nacionales e internacionales, renovación certificados, códigos, catálogos, publicación de avisos en prensa y publicación en el directorio telefónico, entre otros. Durante los meses de julio, agosto, septiembre, se causaron contablemente \$12.860.046, correspondiente a suscripciones.

Cuadro No 13: Valor impresos Publicaciones y Suscriptores 3º Trimestre 2021.

800109177.7	POLITICA Y MEDIOS INVESTIGACIONES LTDA.	\$ 6,288,600
900092385.9	UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 6,571,446
Valor Trimestre		\$ 12,860,046

Fuente de Información: Módulo Contabilidad SICOF – OAI.

5.7. Combustible y Lubricantes:

En el tercer trimestre 2021 el consumo de combustible para los vehículos y guadañas a propiedad de la Entidad, evidencia registros por valor de \$6.738.613.

6. Mantenimiento Y Uso De Vehículos:

6.1. Parque Automotor Disponible:

El contrato No 624-2021 con acta de inicio suscrita por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Empresa ALIANZA TERRESTRE S.A.S. con el objeto de “Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, para el cumplimiento de las actividades

misionales y del funcionamiento del Área Metropolitana del Valle de Aburrá". Para el transporte el contratista puso a disposición de la Entidad, en el período julio, agosto, septiembre 2021 un promedio de treinta y siete (37) vehículos a gasolina, incluidos reemplazos, en el siguiente cuadro se describen nombre de conductor, grupo de trabajo demandante del servicio y placa.

Cuadro No 14: Relación de vehículos puestos a disposición del AMVA.

No	PLACA	DEPENDENCIA
1	EQT418	Ambiental Gestión Ambiental
2	EQT694	Subdirector Planeación
3	EQW214	Ambiental Control Y Vigilancia
4	EQW538	Jefe Auditoría Interna
5	EQY389	Ambiental Gestión Ambiental
6	ESP410	Reemplazo De La Gty310
7	ESQ228	Subdirectora De Seguridad Y Convivencia
8	ESR326	Subdirector De Proyectos
9	ESR535	Ambiental Control Y Vigilancia
10	ESR634	Reemplazo De Mateo De La Wmr352
11	ESR784	Ambiental Control Y Vigilancia
12	ESR798	Control Y Vigilancia - Ahora Ultimo A Gestión Catastral
13	EXU516	Subdirectora Subdirección Ambiental
14	EXV205	Subdirector Cooperación Y Convenios
15	FVY934	Líder De Gestión Contratos
16	FWK587	Ambiental Control Y Vigilancia
17	GDW559	Ambiental Gestión Del Riesgo
18	GTX063	Reemplazo De Gty718 De Proyectos
19	GTX179	Parque De Las Aguas
20	GTX341	Logística
21	GTY310	Subdirección De Proyectos
22	GTY378	Gestión Catastral - Ahora Ultimo A Control Y Vigilancia
23	GTY718	Subdirección De Proyectos

24	GTY724	Comunicaciones
25	GTY768	Gestión Catastral
26	JYW764	Funcionamiento - Era De Comunicaciones (Ya No Esta, Salio Por Guillermo)
27	TJZ765	Subdirección De Planeación
28	TJZ895	Ambiental Control Y Vigilancia
29	TJZ896	Funcionamiento
30	TJZ926	Subdirección De Movilidad
31	TVC879	Ambiental Gestión Del Riesgo
32	WCQ163	Ambiental Control Y Vigilancia
33	WLW456	Subdirección Administratva Y Financiera
34	WLY323	Subdirector De Movilidad
35	WMO946	Reemplazo De Jose Alfredo Zapata
36	WMR352	Subdirección De Cooperación Y Convenios - Registraduría
37	WLZ418	Reemplazo De La Gty310

Información: Oficina Logística – OAI.

6.2. Ejecución del contrato de transporte 3º trimestre 2021:

En los meses de julio, agosto septiembre, la Entidad, demandó 21.365,57 horas de transporte incluidos extras, nocturnos y festivos a una tarifa por hora de \$29.245,00, para un valor total en el 3º trimestre 2021 de \$630.756.094,65. La administración del servicio de transporte es responsabilidad de la oficina de Logística, el control es ejercido directamente por los funcionarios usuarios del transporte mediante planillas que registran horarios de salidas y llegadas.

Cuadro No 15: Horas y valor de transporte 3º trimestre 2021.

Dependencia	Julio		Agosto		Septiembre		Total Trimestre	
	No Horas	Valor Factura	No Horas	Valor Factura	No Horas	Valor Factura	No Horas	Valor Factura
Sub. Ambiental	1,731.5	\$ 50,637,718	1,999.00	\$ 58,460,755	2658.75	77,755,144	6,389.3	186,853,616.3
Sec. General - Comunicaciones	226.0	\$ 6,609,370	368.50	\$ 10,776,783	483	14,125,335	1,077.5	31,511,487.5
Subd. Adm y Fciera - Logisti-PMA	854.5	\$ 24,989,853	976.50	\$ 28,557,743	1044.5	30,546,403	2,875.5	84,093,997.5
Gestión Catastral	0	0	323.49	\$ 9,460,465	401	11,727,245	724.5	21,187,710.1
Oficina Auditoría	200.0	\$ 5,849,000	245.00	\$ 7,165,025	268.5	7,852,283	713.5	20,866,307.5
Líder Gestión Contratos	352.8	\$ 10,316,174	324.00	\$ 9,475,380	376	10,996,120	1,052.8	30,787,673.8
Proyectos	404.5	\$ 11,829,603	613.00	\$ 17,927,185	660	19,901,700	1,677.5	49,658,487.5
Cooperación y Convenios	471.5	\$ 13,789,018	546.00	\$ 15,967,770	539	15,763,055	1,556.5	45,519,842.5
Subd. Movilidad	539.0	\$ 15,763,055	586.50	\$ 17,152,193	608	17,780,960	1,733.5	50,696,207.5
Funcionamiento	859.0	\$ 25,121,455	617.00	\$ 18,444,165	186	5,439,570	1,662.0	49,005,190.0
Subd. Seguridad y Convivencia	251.0	\$ 8,300,495	283.00	\$ 9,236,335	281	8,217,845	815.0	25,754,675.0
Subd. Planeación	277.0	\$ 8,820,865	297.08	\$ 10,008,105	514	15,991,930	1,088.1	34,820,899.6
Valores Totales	6,166.8	182,026,603.8	7,179.07	212,631,902.2	8,019.75	236,097,588.75	21,365.57	630,756,094.65

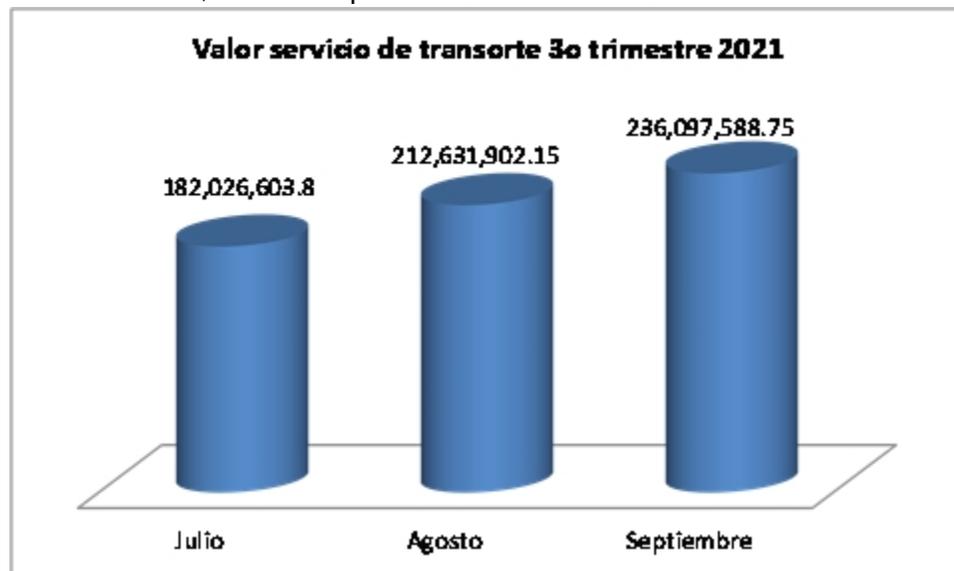
Información: Oficina Logística – OAI.

Gráfica: Cantidad total horas por mes 3º trimestres 2021



Información: Oficina Logística – OAI.

Gráfica: Total Valor en \$ facturado por mes 3° trimestre 2021:



Información: Oficina Logística – OAI.

Recomendaciones:

1. Es importante que la Entidad examine y fortalezca la aplicación de las políticas de austeridad y eficiencia en la ordenación del gasto público, generando ahorros mediante la aplicación de los principios de economía, eficacia y eficiencia en el

manejo del gasto público, así como crear indicadores que midan el cumplimiento de éstas políticas.

2. Fortalecer los principios de Autocontrol en los funcionarios de la Entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con una administración eficiente y eficaz del gasto público, establecer directrices que generen sentido de responsabilidad y pertenencia.
3. Se reitera la necesidad en la planificación y la coordinación para garantizar la comunicabilidad, el intercambio y conservación electrónica de bases, redes y documentos, la seguridad de la información y la fuerza probatoria de los datos y transacciones, estrategias que deben ser adoptadas a nivel de tecnología e informática y de comunicaciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Para dar cumplimiento a la política de “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.
4. Es importante que para el cierre de vigencia y teniendo en cuenta la ley de garantías que entra en vigencia, los responsables de la contratación, hagan la adecuada planeación que le permita garantizar el cumplimiento del trámite contractual, documentar de manera clara las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A demás de establecer y cumplir cronogramas de liquidación, registro y pago evitando la acumulación de cuentas que puedan colapsar los sistemas presupuestal y financiero de la Entidad.

Cordialmente,

LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO
Jefe oficina Auditoría Interna